

SECRETARIA: Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023.- A Despacho del señor Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

**Auto de Sustanciación No. 203
RAD.- 76001-3103-004-2020-00027-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y luego de examinado el expediente, el Juzgado

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación al demandado ARLEY ENRIQUE PEREZ AGUDELO, con resultado positivo, la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 291 del CGP, enviada por correo certificado Servientrega, a la dirección física informada dentro del presente asunto.

2.- REQUERIR a la parte actora a fin que realice la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso dirigido al referido demandado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO



JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **083** DE HOY **May. 19- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria